

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS
ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE PUERTO RICO**

**BUCLEO CIENTÍFICO/EDUCATIVO
(ENMIENDA)**

ESTE DOCUMENTO NO PODRÁ SER COPIADO O REPRODUCIDO SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE ESTA AGENCIA

Federal Register Vol. 47 No. 228, November 26, 1982/Rules and Regulations
Registro Federal Vol. 47 Núm. 228, 26 de noviembre de 1982/Reglas y Reglamentos

29 CFR - Parte 1910

Buceo Científico/Educativo

PARTE 1910 [ENMENDADA]

1. La sección 1910.401 se ha enmendado por la adición de un nuevo párrafo (a)(2)(iv) para leer como sigue:

1 1910.401 Alcance y aplicación

- (a) * * *
- (b) * * *

(iv) Definido como buceo científico y el cual se halla bajo la dirección y el control de un programa de buceo que contiene por lo menos los siguientes elementos:

(A) Un manual sobre seguridad en el buceo que incluye como mínimo: procedimientos que abarcan todas las operaciones de buceo específicas al programa; procedimientos para cuidado de emergencia, incluyendo recompresión y evacuación; y criterios para adiestramiento y certificación de buzos.

(B) Una junta de control (seguridad) en el buceo, donde la mayoría de sus miembros sean buzos activos, la cual deberá tener como mínimo, la autoridad para: aprobar y controlar proyectos de buceo; examinar y revisar el manual sobre seguridad en el buceo; asegurar que se cumpla con el manual; certificar las profundidades para las cuales se ha adiestrado un buzo; tomar medidas disciplinarias por prácticas inseguras; y asegurar que se cumple con el sistema de compañero (en el agua un buzo está acompañado por otro buzo y debe estar en contacto continuo con éste) en el buceo con equipo para respirar (SCUBA).

2. La sección 1910.402 se ha enmendado por adición de una nueva definición, Abuceo científico@ entre las definiciones de APsi (g)@ y Abuceo con tanque@, para leer como sigue:

1 1910.402 Definiciones

* * * *

ABuceo científico@ significa buceo realizado únicamente como una parte necesaria de una actividad científica, de investigación, o educativa por empleados cuyo único propósito al bucear es realizar tareas de investigación científica. El buceo científico no incluye la realización de tarea alguna asociada usualmente con el buceo comercial, como: colocar o remover objetos pesados bajo el agua; inspección de tuberías u objetos similares; construcción; demolición; corte o soldadura; o el uso de explosivos.